

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001286378	<b>Fecha de emisión:</b>	05-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	07-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D05 PARROQUIAS URBANAS (LA CONCEPCION A JIPIJAPA) Y PARROQUIAS RURALES (NAYON ZAMBIZA) MIES	<b>RUC:</b>	1768171270001	<b>Teléfono:</b>	02-2902577	
<b>Persona que autoriza:</b>	ELBA GAMEZ BARAHONA	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	elba.gamez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO	<b>Correo electrónico:</b>	marbin.candela@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	JORGE WASHINGTON	<b>Número:</b>	E3-11	<b>Intersección:</b>	GENERAL ULPIANO PAEZ
	<b>Edificio:</b>	MIES	<b>Departamento:</b>	ADM. PISO 2	<b>Teléfono:</b>	02-2902577
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 - 12h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	MARBIN CANDELA				
<b>Observación:</b>	LOS MATERIALES DE OFICINA AUMENTARAN EL STOCK DE LAS BODEGAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL QUITO CENTRO.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de

compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

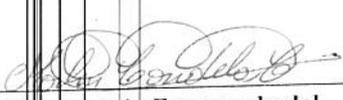
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

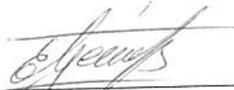
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



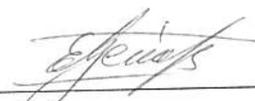
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO



**Persona que autoriza**

Nombre: ELBA GAMEZ BARAHONA



**Máxima Autoridad**

Nombre: ELBA DEL CARMEN GAMEZ BARAHONA

**DETALLE**

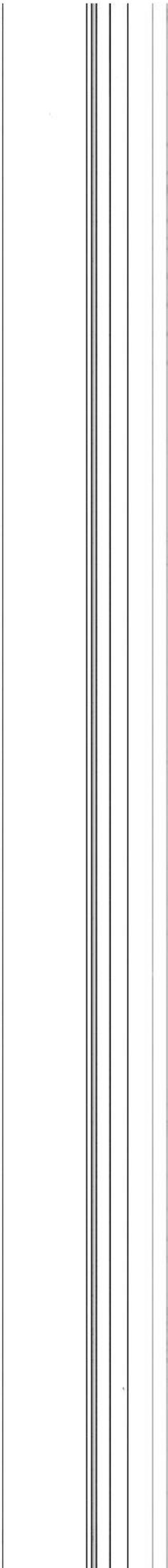
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699020161	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMANO OFICIO LOMO 5*  CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO 407,2 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - NÚMERO DE COMPARTIMIENTOS: INCLUYE UN BOLSILLO EXTERIOR - CALIBRE DEL PLÁSTICO: 180 MICRAS - ADICIONAL MATERIAL TRANSPARENTE ALREDEDOR DE TODA LA CARPETA PARA LA COLOCACIÓN DE CARÁTULAS - MODELO: CARPETA PLÁSTICA DOS ANILLOS PORTA CARÁTULA TAMAÑO OFICIO LOMO 5 CM - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - DIMENSIÓN DEL LOMO: 5 CM - ALTO: 33,5 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S A - ANCHO: 28 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 180 MICRAS - ANILLO METÁLICO: 2 ARGOLLAS - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO: 2X38 R	50	2,2000	0,0000	110,0000	12,0000	123,2000	530804

- MATERIAL: CARTÓN
- ESPESOR DEL CARTÓN: 2,0 MM
- CAPACIDAD DEL ANILLO: 300 HOJAS

<b>Subtotal</b>	110,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	13,2000
<b>Total</b>	123,2000

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	123,2000

**Fecha de Impresión:** jueves 14 de junio de 2018, 16:39:37



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001286377	<b>Fecha de emisión:</b>	05-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	07-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D05 PARROQUIAS URBANAS (LA CONCEPCION A JIPIJAPA) Y PARROQUIAS RURALES (NAYON ZAMBIZA) MIES	<b>RUC:</b>	1768171270001	<b>Teléfono:</b>	02-2902577	
<b>Persona que autoriza:</b>	ELBA GAMEZ BARAHONA	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	elba.gamez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO	<b>Correo electrónico:</b>	marbin.candela@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	JORGE WASHINGTON	<b>Número:</b>	E3-11	<b>Intersección:</b>	GENERAL ULPIANO PAEZ
	<b>Edificio:</b>	MIES	<b>Departamento:</b>	ADM. PISO 2	<b>Teléfono:</b>	02-2902577
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 - 12h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	MARBIN CANDELA				
<b>Observación:</b>	LOS MATERIALES DE OFICINA AUMENTARAN EL STOCK DE LAS BODEGAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL QUITO CENTRO.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de

compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



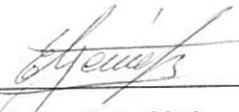
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO



**Persona que autoriza**

Nombre: ELBA GAMEZ BARAHONA



**Máxima Autoridad**

Nombre: ELBA DEL CARMEN GAMEZ BARAHONA

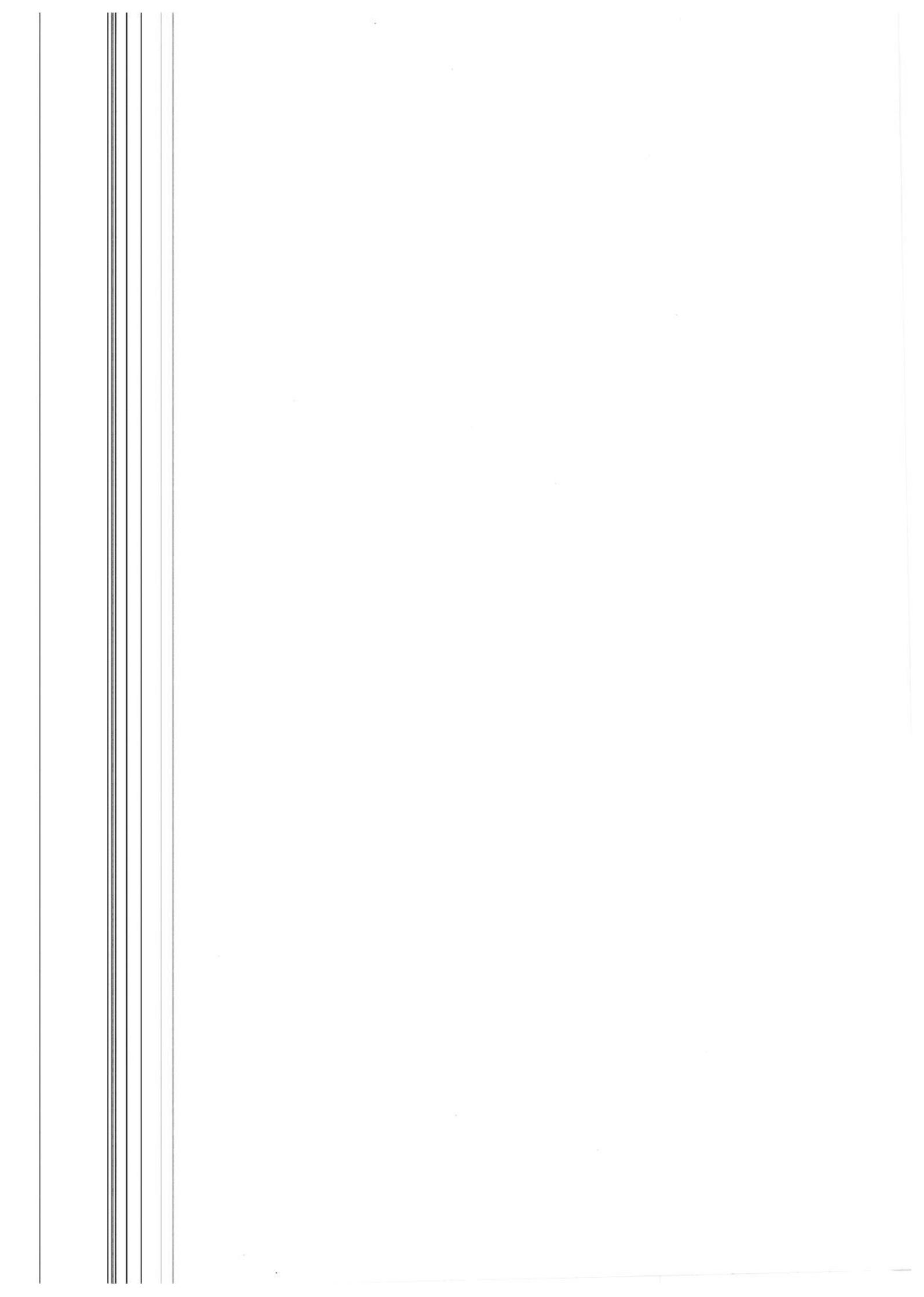
**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500128	FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO*  FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL & TRADING CO.,LTD - ESPESOR: 2,5 CM - VALIDEZ DE AÑOS DE IMPRESIÓN: MINIMO AL AÑO 2020 - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO - PESO: 30 GR - LARGO: 7,6 CM - MODELO: FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO - MATERIAL BANDAS DE IMPRESIÓN: CAUCHO - COLOR: VARIOS COLORES - FORMA DE IMPRESIÓN: ESPAÑOL - ANCHO: 3,2 CM	10	0,7000	0,0000	7,0000	12,0000	7,8400	530804

<b>Subtotal</b>	7,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,8400
<b>Total</b>	7,8400

**Fecha de Impresión:** jueves 14 de junio de 2018, 16:42:10

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	7,8400



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001286376	<b>Fecha de emisión:</b>	05-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	07-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D05 PARROQUIAS URBANAS (LA CONCEPCION A JIPIJAPA) Y PARROQUIAS RURALES (NAYON ZAMBIZA) MIES	<b>RUC:</b>	1768171270001	<b>Teléfono:</b>	02-2902577	
<b>Persona que autoriza:</b>	ELBA GAMEZ BARAHONA	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	elba.gamez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO	<b>Correo electrónico:</b>	marbin.candela@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	JORGE WASHINGTON	<b>Número:</b>	E3-11	<b>Intersección:</b>	GENERAL ULPIANO PAEZ
	<b>Edificio:</b>	MIES	<b>Departamento:</b>	ADM. PISO 2	<b>Teléfono:</b>	02-2902577
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 - 12h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	MARBIN CANDELA				
<b>Observación:</b>	LOS MATERIALES DE OFICINA AUMENTARAN EL STOCK DE LAS BODEGAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL QUITO CENTRO.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de

compra y a factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

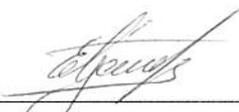
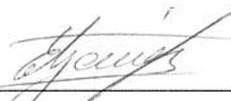
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

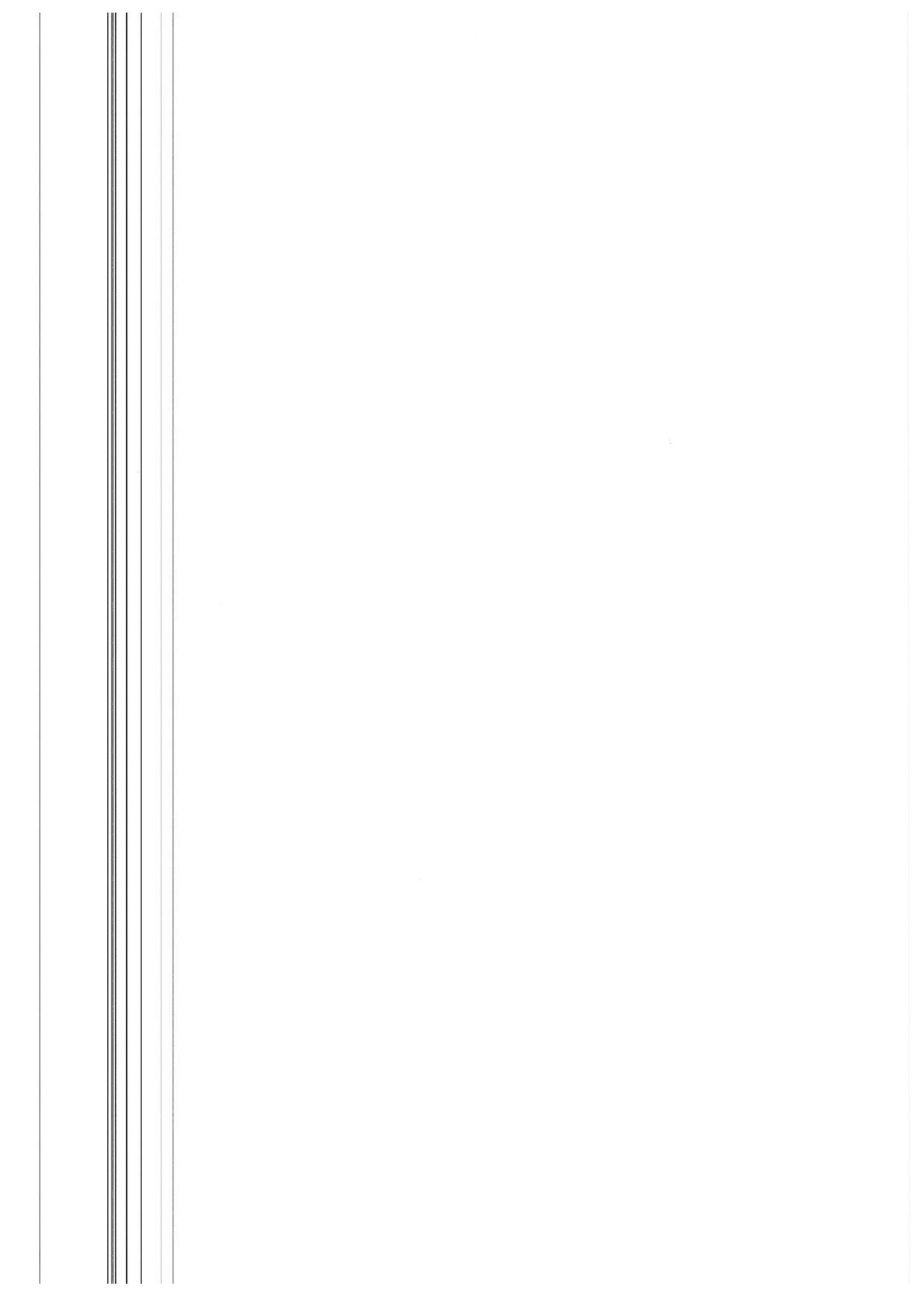
 <b>Funcionario Encargado del Proceso</b> Nombre: MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO	 <b>Persona que autoriza</b> Nombre: ELBA GAMEZ BARAHONA	 <b>Máxima Autoridad</b> Nombre: ELBA DEL CARMEN GAMEZ BARAHONA
--	---	--

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U*  SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: COGECOMSA - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO BRUTO: 91 GR - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - ANCHO: 22,5 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,12 MM - LARGO: 29,8 CM - MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U - REFUERZOS. CON PERFORACIONES PARA CARPETA - COLOR: AZUL, AMARILLO, ROJO Y VERDE - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS	150	0,3800	0,0000	57,0000	12,0000	63,8400	530804

<b>Subtotal</b>	57,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	6,8400

<b>Total</b>	63,8400
<b>Número de Items</b>	150
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	63,8400

**Fecha de Impresión:** jueves 14 de junio de 2018, 16:42:28



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001286375	<b>Fecha de emisión:</b>	05-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	07-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D05 PARROQUIAS URBANAS (LA CONCEPCION A JIPIJAPA) Y PARROQUIAS RURALES (NAYON ZAMBIZA) MIES	<b>RUC:</b>	1768171270001	<b>Teléfono:</b>	02-2902577	
<b>Persona que autoriza:</b>	ELBA GAMEZ BARAHONA	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	elba.gamez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO	<b>Correo electrónico:</b>	marbin.candela@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	JORGE WASHINGTON	<b>Número:</b>	E3-11	<b>Intersección:</b>	GENERAL ULPIANO PAEZ
	<b>Edificio:</b>	MIES	<b>Departamento:</b>	ADM. PISO 2	<b>Teléfono:</b>	02-2902577
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 - 12h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	MARBIN CANDELA				
<b>Observación:</b>	LOS MATERIALES DE OFICINA AUMENTARAN EL STOCK DE LAS BODEGAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL QUITO CENTRO.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de

compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

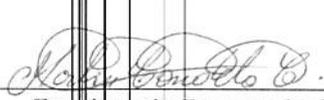
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

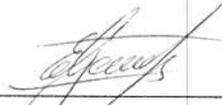
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional



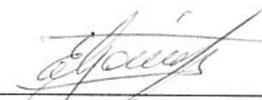
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO



**Persona que autoriza**

Nombre: ELBA GAMEZ BARAHONA



**Máxima Autoridad**

Nombre: ELBA DEL CARMEN GAMEZ BARAHONA

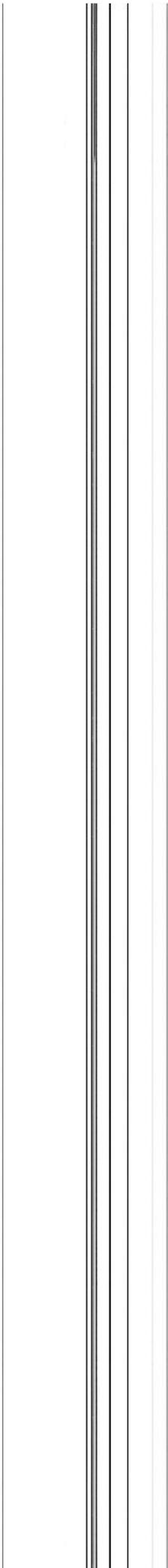
**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920 50	SOBRE MANILA F4*  SOBRE MANILA F4 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 15 GR - LARGO: 24,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MANILA F4 - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - COLDR: AMARILLO - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE - ANCHO: 38,8 CM - GRAMAJE: 75 GM2	100	0,0600	0,0000	6,0000	12,0000	6,7200	530804

<b>Subtotal</b>	6,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,7200
<b>Total</b>	6,7200

**Fecha de Impresión:** jueves 14 de junio de 2018, 16:42:43

<b>Número de Items</b>	100
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,7200



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001286374	<b>Fecha de emisión:</b>	05-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	07-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D05 PARROQUIAS URBANAS (LA CONCEPCION A JIPIJAPA) Y PARROQUIAS RURALES (NAYON ZAMBIZA) MIES	<b>RUC:</b>	1768171270001	<b>Teléfono:</b>	02-2902577	
<b>Persona que autoriza:</b>	ELBA GAMEZ BARAHONA	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	elba.gamez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO	<b>Correo electrónico:</b>	marbin.candela@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	JORGE WASHINGTON	<b>Número:</b>	E3-11	<b>Intersección:</b>	GENERAL ULPIANO PAEZ
	<b>Edificio:</b>	MIES	<b>Departamento:</b>	ADM. PISO 2	<b>Teléfono:</b>	02-2902577
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 - 12h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	MARBIN CANDELA				
<b>Observación:</b>	LOS MATERIALES DE OFICINA AUMENTARAN EL STOCK DE LAS BODEGAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL QUITO CENTRO.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de

compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

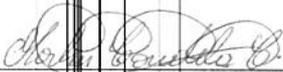
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO



**Persona que autoriza**

Nombre: ELBA GAMEZ BARAHONA



**Máxima Autoridad**

Nombre: ELBA DEL CARMEN GAMEZ BARAHONA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000167	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE*  CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 32 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL CONTRATAPA: PLÁSTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD - NÚMERO DE COMPARTIMIENTOS: 1 BOLSILLO - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - CALIBRE CONTRATAPA: 110 MICRAS - MODELO: CARPETA PLÁSTICA UN LADO TRANSPARENTE - CALIBRE TAPA TRANSPARENTE: 125 MICRAS - COLOR: VARIOS COLORES - CAPACIDAD: 50 HOJAS - MATERIAL: PVC - ANCHO: 23 CM - MATERIAL TAPA: PVC - PESO APROXIMADO (UND): 80 GR	60	0,4000	0,0000	24,0000	12,0000	26,8800	530804

**Subtotal** 24,0000

<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2.8800
<b>Total</b>	26.8800

<b>Número de Items</b>	60
<b>Flete</b>	0.0000
<b>Total de la Orden</b>	26.8800

**Fecha de Impresión:** jueves 14 de junio de 2018, 16:44:24



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001286373	<b>Fecha de emisión:</b>	05-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	07-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D05 PARROQUIAS URBANAS (LA CONCEPCION A JIPIJAPA) Y PARROQUIAS RURALES (NAYON ZAMBIZA) MIES	<b>RUC:</b>	1768171270001	<b>Teléfono:</b>	02-2902577	
<b>Persona que autoriza:</b>	ELBA GAMEZ BARAHONA	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	elba.gamez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO	<b>Correo electrónico:</b>	marbin.candela@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	JORGE WASHINGTON	<b>Número:</b>	E3-11	<b>Intersección:</b>	GENERAL ULPIANO PAEZ
	<b>Edificio:</b>	MIES	<b>Departamento:</b>	ADM. PISO 2	<b>Teléfono:</b>	02-2902577
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 - 12h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	MARBIN CANDELA				
<b>Observación:</b>	LOS MATERIALES DE OFICINA AUMENTARAN EL STOCK DE LAS BODEGAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL QUITO CENTRO.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de

compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



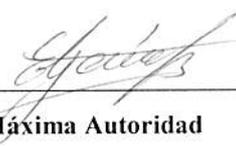
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO



**Persona que autoriza**

Nombre: ELBA GAMEZ BARAHONA



**Máxima Autoridad**

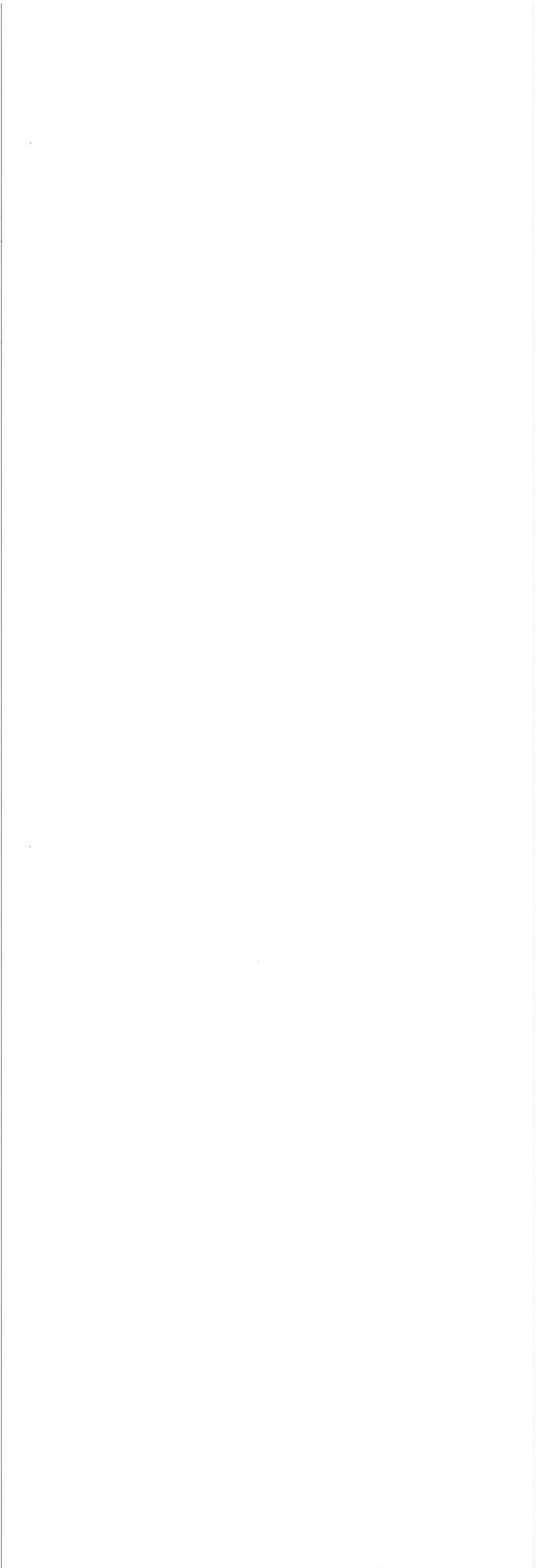
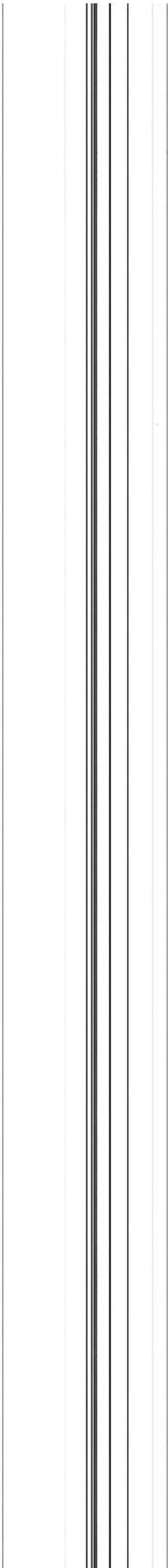
Nombre: ELBA DEL CARMEN GAMEZ BARAHONA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100175	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA*  ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA NEGRO MARCA: BIC - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 MM - MATERIAL PUNTA: METAL - INCLUYE TAPA ANTIASFIXIANTE PARA LA PUNTA - COLOR DEL CUERPO: NARANJA - MODELO: PUNTA FINA NEGRO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 MM - FABRICANTE: BIC - RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA - PESO: 5,8 GR - LARGO: 14,9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO	50	0,1100	0,0000	5,5000	12,0000	6,1600	530804

<b>Subtotal</b>	5,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6600

<b>Total</b>	6,1600
<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,1600

**Fecha de Impresión:** jueves 14 de junio de 2018, 16:44:56



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001286372	<b>Fecha de emisión:</b>	05-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	07-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D05 PARROQUIAS URBANAS (LA CONCEPCION A JIPIJAPA) Y PARROQUIAS RURALES (NAYON ZAMBIZA) MIES	<b>RUC:</b>	1768171270001	<b>Teléfono:</b>	02-2902577	
<b>Persona que autoriza:</b>	ELBA GAMEZ BARAHONA	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	elba.gamez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO	<b>Correo electrónico:</b>	marbin.candela@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	JORGE WASHINGTON	<b>Número:</b>	E3-11	<b>Intersección:</b>	GENERAL ULPIANO PAEZ
	<b>Edificio:</b>	MIES	<b>Departamento:</b>	ADM. PISO 2	<b>Teléfono:</b>	02-2902577
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 - 12h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	MARBIN CANDELA				
<b>Observación:</b>	LOS MATERIALES DE OFICINA AUMENTARAN EL STOCK DE LAS BODEGAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL QUITO CENTRO.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de

compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

  
**Persona que autoriza**

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO

Nombre: ELBA GAMEZ BARAHONA

Nombre: ELBA DEL CARMEN GAMEZ BARAHONA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000954	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO*  <b>TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA A BASE DE AGUA - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - CONTENIDO NETO: 7 ML. - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 13 CM - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA	40	0,2500	0,0000	10,0000	12,0000	11,2000	530804

<b>Subtotal</b>	10,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,2000

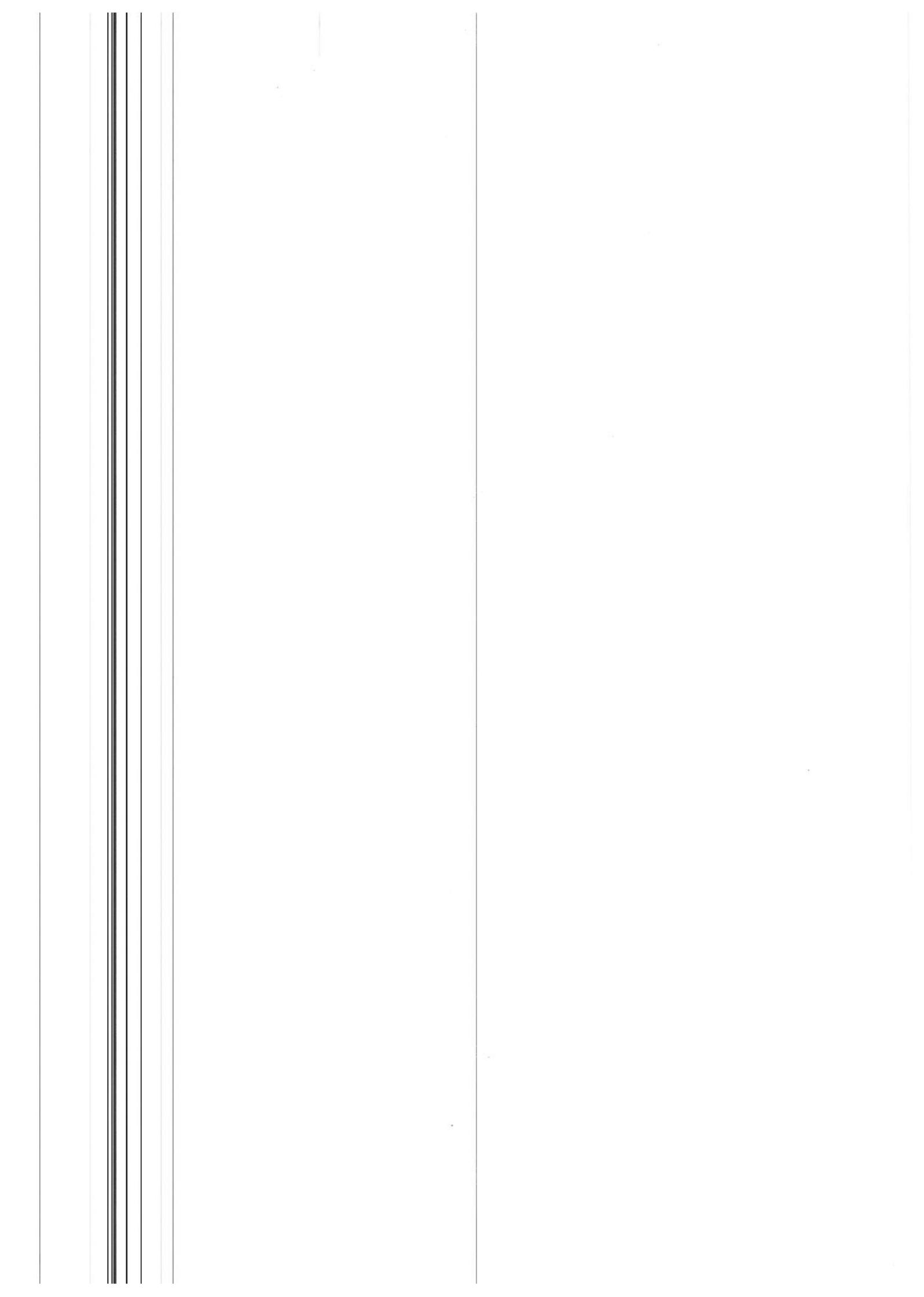
<b>Total</b>	11,2000
--------------	---------

<b>Número de Items</b>	40
------------------------	----

<b>Flete</b>	0,0000
--------------	--------

<b>Total de la Orden</b>	11,2000
--------------------------	---------

**Fecha de Impresión:** jueves 14 de junio de 2018, 16:45:11



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001286371	<b>Fecha de emisión:</b>	05-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	07-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D05 PARROQUIAS URBANAS (LA CONCEPCION A JIPIJAPA) Y PARROQUIAS RURALES (NAYON ZAMBIZA) MIES	<b>RUC:</b>	1768171270001	<b>Teléfono:</b>	02-2902577	
<b>Persona que autoriza:</b>	ELBA GAMEZ BARAHONA	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	elba.gamez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO	<b>Correo electrónico:</b>	marbin.candela@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	JORGE WASHINGTON	<b>Número:</b>	E3-11	<b>Intersección:</b>	GENERAL ULPIANO PAEZ
	<b>Edificio:</b>	MIES	<b>Departamento:</b>	ADM. PISO 2	<b>Teléfono:</b>	02-2902577
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 - 12h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	MARBIN CANDELA				
<b>Observación:</b>	LOS MATERIALES DE OFICINA AUMENTARAN EL STOCK DE LAS BODEGAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL QUITO CENTRO.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de

compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

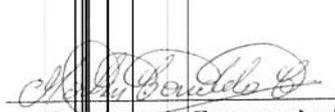
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

  
**Persona que autoriza**

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: MARBIN YICENIA CANDEÑA CEDEÑO

Nombre: ELBA GAMEZ BARAHONA

Nombre: ELBA DEL CARMEN GAMEZ BARAHONA

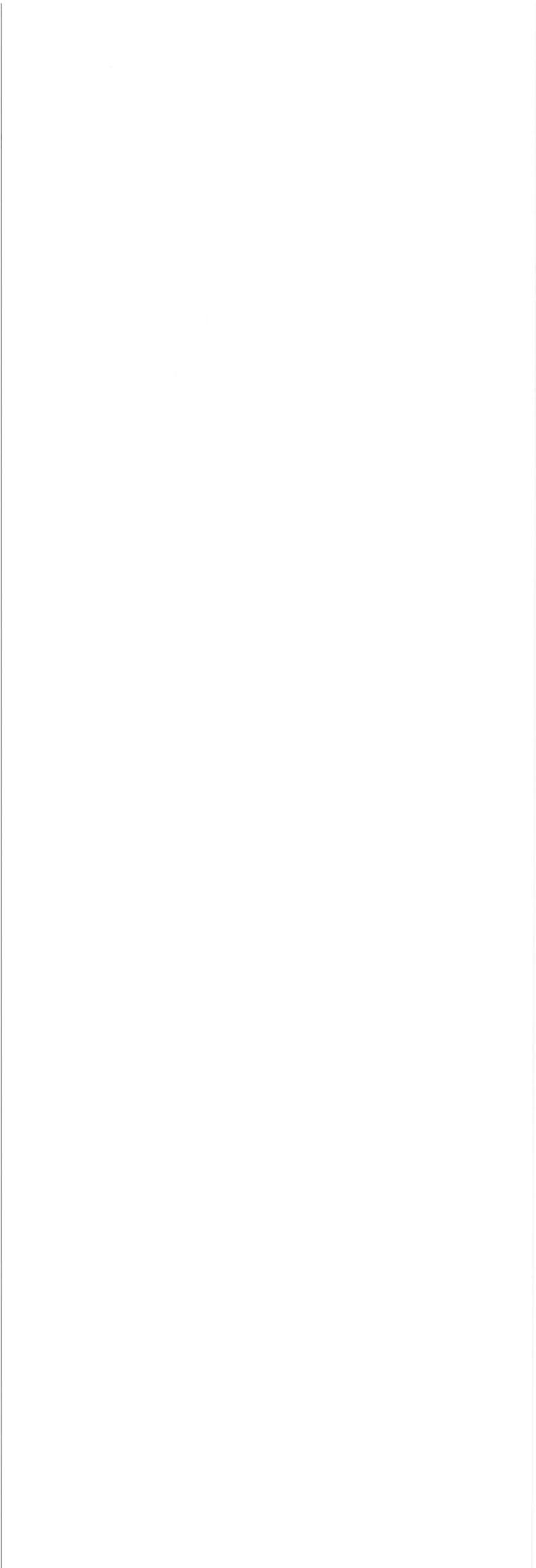
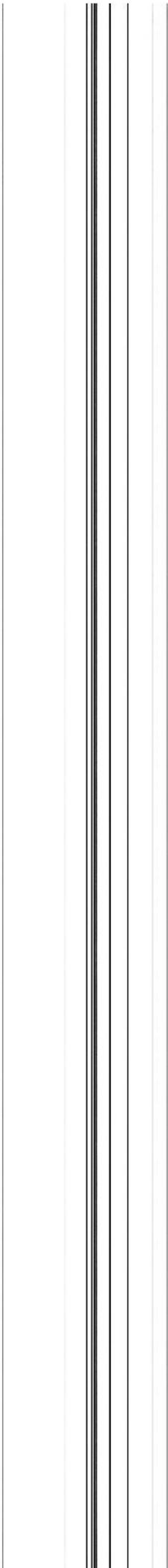
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100172	BOLÍGRAFO TIPO GEL VARIOS COLORES*  <b>BOLIGRAFO TIPO GEL VARIOS COLORES</b> MARCA: A+PLUS - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 MM - MATERIAL PUNTA: METAL - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: TIPO GEL VARIOS COLORES - PESO APROXIMADO (UND): 5,8 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7,3 MM - LARGO: 15 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO DE TINTA: GEL VARIOS COLORES - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO - FABRICANTE: BEIFA	20	0,3500	0,0000	7,0000	12,0000	7,8400	530804

<b>Subtotal</b>	7,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,8400
<b>Total</b>	7,8400

<b>Número de Items</b>	20
------------------------	----

**Fecha de Impresión:** jueves 14 de junio de 2018, 16:45:24

<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	7,8400



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001286370	<b>Fecha de emisión:</b>	05-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	07-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	<b>RUC:</b>	1710059575001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edisonljurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edisonljurado@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	2547761 2900290					
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
				<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D05 PARROQUIAS URBANAS (LA CONCEPCION A JIPIJAPA) Y PARROQUIAS RURALES (NAYON ZAMBIZA) MIES	<b>RUC:</b>	1768171270001	<b>Teléfono:</b>	02-2902577	
<b>Persona que autoriza:</b>	ELBA GAMEZ BARAHONA	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	elba.gamez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO			<b>Correo electrónico:</b>	marbin.candela@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCILA
	<b>Calle:</b>	JORGE WASHINGTON	<b>Número:</b>	E3-11	<b>Intersección:</b>	GENERAL ULPIANO PAEZ
	<b>Edificio:</b>	MIES	<b>Departamento:</b>	ADM. PISO 2	<b>Teléfono:</b>	02-2902577
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 - 12h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	MARBIN CANDELA				
<b>Observación:</b>	LOS MATERIALES DE OFICINA AUMENTARAN EL STOCK DE LAS BODEGAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL QUITO CENTRO.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado

directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

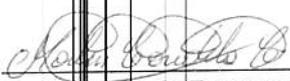
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

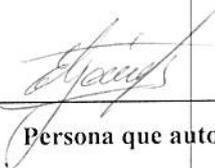
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional



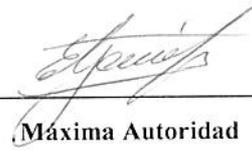
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO



**Persona que autoriza**

Nombre: ELBA GAMEZ BARAHONA



**Máxima Autoridad**

Nombre: ELBA DEL CARMEN GAMEZ BARAHONA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA*  ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA AZUL MARCA: BIC - COLOR DEL CUERPO: NARANJA - MODELO: ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 MM - INCLUYE TAPA ANTIASFIXIANTE PARA LA PUNTA - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO DE TINTA: LIQUIDA - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO - PESO: 5.8 GR - LARGO: 14.9 CM - RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA - FABRICANTE: BIC - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0.7 MM - MATERIAL PUNTA: METÁLICA	150	0,1088	0,0000	16,3200	12,0000	18,2784	530804

Subtotal	16,3200
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9584
<b>Total</b>	<b>18,2784</b>

Número de Items	150
Flete	0,0000

Fecha de Impresión: jueves 14 de junio de 2018, 16:45:36

**Total de la Orden**

18,2784



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001286369	<b>Fecha de emisión:</b>	05-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	07-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D05 PARROQUIAS URBANAS (LA CONCEPCION A JIPIJAPA) Y PARROQUIAS RURALES (NAYON ZAMBIZA) MIES	<b>RUC:</b>	1768171270001	<b>Teléfono:</b>	02-2902577	
<b>Persona que autoriza:</b>	ELBA GAMEZ BARAHONA	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	elba.gamez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO	<b>Correo electrónico:</b>	marbin.candela@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	JORGE WASHINGTON	<b>Número:</b>	E3-11	<b>Intersección:</b>	GENERAL ULPIANO PAEZ
	<b>Edificio:</b>	MIES	<b>Departamento:</b>	ADM. PISO 2	<b>Teléfono:</b>	02-2902577
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 - 12h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	MARBIN CANDELA				
<b>Observación:</b>	LOS MATERIALES DE OFICINA AUMENTARAN EL STOCK DE LAS BODEGAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL QUITO CENTRO.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de

compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

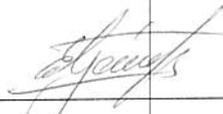
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



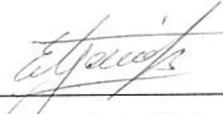
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO



**Persona que autoriza**

Nombre: ELBA GAMEZ BARAHONA



**Máxima Autoridad**

Nombre: ELBA DEL CARMEN GAMEZ BARAHONA

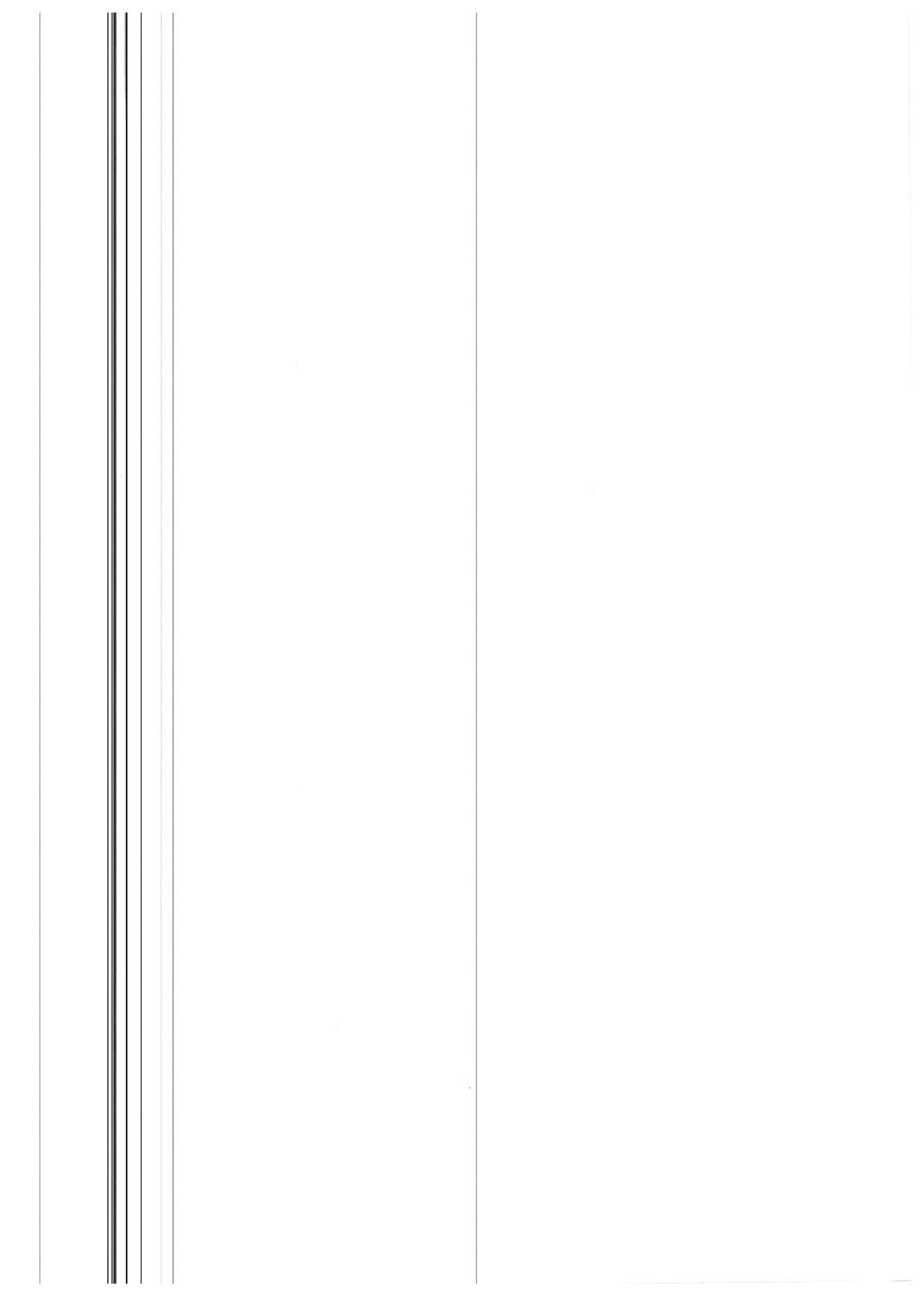
**DETALLE**

CFC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110735	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES*  LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIOCA - DIÁMETRO DE LA MINA: 1 MM - MINA: TIPO HB - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES UNIDADES - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - PESO: 90 GR - LARGO: 16 CM - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - FORMA DEL CUERPO: REDONDO/ HEXAGONAL Y TRIANGULAR - MATERIAL: MADERA, GRAFITO - COLOR: VARIOS COLORES	15	1,1500	0,0000	17,2500	12,0000	19,3200	530804

<b>Subtotal</b>	17,2500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,0700
<b>Total</b>	19,3200

**Fecha de Impresión:** jueves 14 de junio de 2018, 16:45:48

<b>Número de Items</b>	15
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	19,3200



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001286368	<b>Fecha de emisión:</b>	05-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 07-06-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	SUMECOR	<b>Razón social:</b>	CORPORACION ECUATORIANA DE SUMINISTROS SUMECOR CIA. LTDA.	<b>RUC:</b> 1790963489001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ IMELDA BEATRIZ			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ggeneral@sumecor.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ggeneral@sumecor.com.ec	
<b>Teléfono:</b>	0995389018 0996010130 0982462230 0983507302 2264129 2268403 2921385 2920660			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02005029836	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210384
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D05 PARROQUIAS URBANAS (LA CONCEPCION A JIPIJAPA) Y PARROQUIAS RURALES (NAYON ZAMBIZA) MIES	<b>RUC:</b>	1768171270001	<b>Teléfono:</b> 02-2902577
<b>Persona que autoriza:</b>	ELBA GAMEZ BARAHONA	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> elba.gamez@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO			<b>Correo electrónico:</b> marbin.candela@inclusion.gob.ec
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b> SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b> JORGE WASHINGTON	<b>Número:</b>	E3-11	<b>Intersección:</b> GENERAL ULPIANO PAEZ
	<b>Edificio:</b> MIES	<b>Departamento:</b>	ADM. PISO 2	<b>Teléfono:</b> 02-2902577
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 - 12h00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	MARBIN CANDELA		
<b>Observación:</b>	LOS MATERIALES DE OFICINA AUMENTARAN EL STOCK DE LAS BODEGAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL QUITO CENTRO.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SBR COP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional



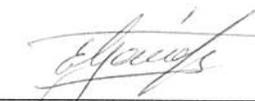
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO



**Persona que autoriza**

Nombre: ELBA GAMEZ BARAHONA



**Máxima Autoridad**

Nombre: ELBA DEL CARMEN GAMEZ BARAHONA

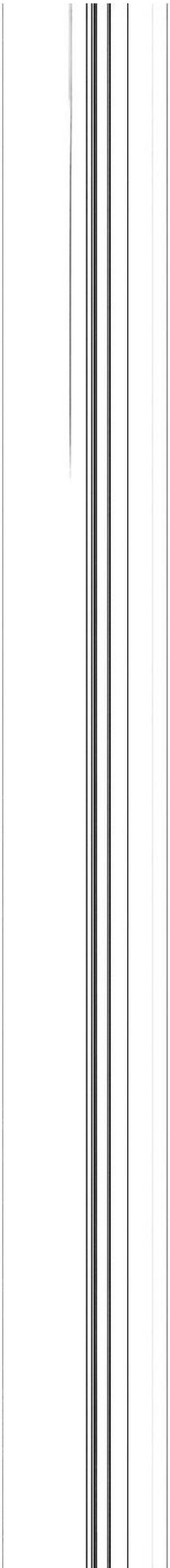
**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321292035	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS* ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: SUPERIOR - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 370 GR - LARGO: 33,3 CM - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: JYE Fabricantes - MECANISMO Y PRESOR METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA DESDE 115 GR/M2 - COLOR: NEGRO	150	1,1580	0,0000	173,7000	12,0000	194,5440	530804

<b>Subtotal</b>	173,7000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	20,8440

<b>Total</b>	194,5440
<b>Número de Items</b>	150
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	194,5440

**Fecha de Impresión:** jueves 14 de junio de 2018, 16:48:00



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001286367	<b>Fecha de emisión:</b>	05-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	07-06-2018		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	ECUAEMPAQUES S.A.	<b>Razón social:</b>	ECUAEMPAQUES S.A.	<b>RUC:</b>	1791350529001		
<b>Nombre del representante legal:</b>	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	catalogoelectronico@ecuaempaques.com				
<b>Teléfono:</b>	042593890 0958999955						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	4352645	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356		
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D05 PARROQUIAS URBANAS (LA CONCEPCION A JIPIJAPA) Y PARROQUIAS RURALES (NAYON ZAMBIZA) MIES		<b>RUC:</b>	1768171270001	<b>Teléfono:</b>	02-2902577	
<b>Persona que autoriza:</b>	ELBA GAMEZ BARAHONA		<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	elba.gamez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO		<b>Correo electrónico:</b>	marbin.candela@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO		<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	JORGE WASHINGTON	<b>Número:</b>	E3-11		<b>Intersección:</b>	GENERAL ULIPIANO PAEZ
	<b>Edificio:</b>	MIES	<b>Departamento:</b>	ADM. PISO 2		<b>Teléfono:</b>	02-2902577
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 - 12h00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	MARBIN CANDELA					
<b>Observación:</b>	LOS MATERIALES DE OFICINA AUMENTARAN EL STOCK DE LAS BODEGAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL QUITO CENTRO.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

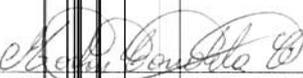
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida

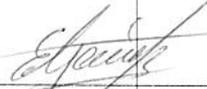
en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**  
 Nombre: MARBIN YICENIA  
 CANDELA CEDEÑO

  
**Persona que autoriza**  
 Nombre: ELBA GAMEZ BARAHONA

  
**Máxima Autoridad**  
 Nombre: ELBA DEL CARMEN  
 GAMEZ BARAHONA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321299418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*	225	2,6450	0,0000	595,1250	0,0000	595,1250	530804
	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR MARCA: COPYLASER - FABRICANTE: SMUREIT KAPPA - HUMEDAD: 4.5% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2.30 KG - LARGO: 29.7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR - OPACIDAD DEL PAPEL: 84% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANQUEO: 91%							

<b>Subtotal</b>	595,1250
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,0000
<b>Total</b>	595,1250

<b>Número de Items</b>	225
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	595,1250

Fecha de Impresión: jueves 14 de junio de 2018, 16:49:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001286366	<b>Fecha de emisión:</b>	05-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	07-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D05 PARROQUIAS URBANAS (LA CONCEPCION A JIPIJAPA) Y PARROQUIAS RURALES (NAYON ZAMBIZA) MIES	<b>RUC:</b>	1768171270001	<b>Teléfono:</b>	02-2902577	
<b>Persona que autoriza:</b>	ELBA GAMEZ BARAHONA	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	elba.gamez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO	<b>Correo electrónico:</b>	marbin.candela@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	JORGE WASHINGTON	<b>Número:</b>	E3-11	<b>Intersección:</b>	GENERAL ULPIANO PAEZ
	<b>Edificio:</b>	MIES	<b>Departamento:</b>	ADM. PISO 2	<b>Teléfono:</b>	02-2902577
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 - 12h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	MARBIN CANDELA				
<b>Observación:</b>	LOS MATERIALES DE OFICINA AUMENTARAN EL STOCK DE LAS BODEGAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL QUITO CENTRO.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de

compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

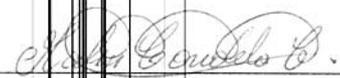
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

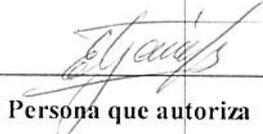
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional



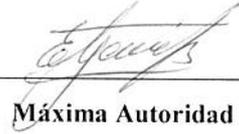
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO



**Persona que autoriza**

Nombre: ELBA GAMEZ BARAHONA



**Máxima Autoridad**

Nombre: ELBA DEL CARMEN GAMEZ BARAHONA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429940027	PAPELERA METÁLICA 2 SERVICIOS*  PAPELERA METÁLICA 2 SERVICIOS MARCA: PUENTE - PESO: 1.2 KG - LARGO: 36 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: PAPELERA METÁLICA 2 SERVICIOS - COLOR: NEGRA - ALTO: 16 CM - FABRICANTE: EDGAR PUENTE - MATERIAL: METAL - ANCHO: 26.8 CM - NÚMERO DE PISOS: 2	1	5,4000	0,0000	5,4000	12,0000	6,0480	530804

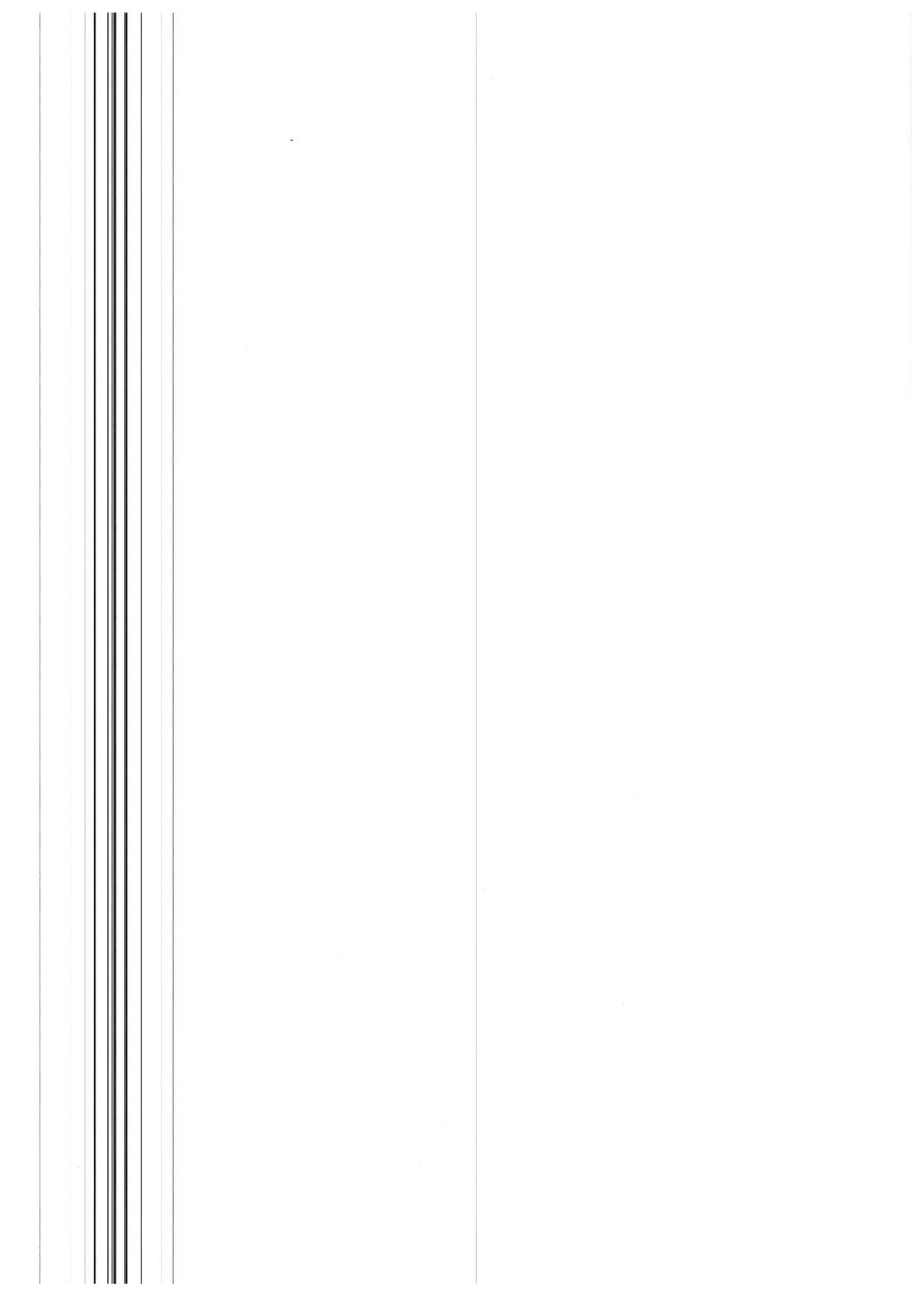
<b>Subtotal</b>	5,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6480
<b>Total</b>	6,0480

<b>Número de Items</b>	1
<b>Flete</b>	0,0000

**Fecha de Impresión:** jueves 14 de junio de 2018, 16:48:42

**Total de la Orden**

6,0480



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001286365	<b>Fecha de emisión:</b>	05-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	07-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	ECUAEMPAQUES S.A.	<b>Razón social:</b>	ECUAEMPAQUES S.A.	<b>RUC:</b>	1791350529001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	catalogoelectronico@ecuaempaques.com			
<b>Teléfono:</b>	042593890 0958999955					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	4352645	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRICTAL 17D05 PARROQUIAS URBANAS (LA CONCEPCION A JIPIJAPA) Y PARROQUIAS RURALES (NAYON ZAMBIZA) MIES		<b>RUC:</b>	1768171270001	<b>Teléfono:</b>	02-2902577
<b>Persona que autoriza:</b>	ELBA GAMEZ BARAHONA	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRICTAL	<b>Correo electrónico:</b>	elba.gamez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO		<b>Correo electrónico:</b>	marbin.candela@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	JORGE WASHINGTON	<b>Número:</b>	E3-11	<b>Intersección:</b>	GENERAL ULPIANO PAEZ
	<b>Edificio:</b>	MIES	<b>Departamento:</b>	ADM. PISO 2	<b>Teléfono:</b>	02-2902577
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 - 12h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	MARBIN CANDELA				
<b>Observación:</b>	LOS MATERIALES DE OFICINA AUMENTARAN EL STOCK DE LAS BODEGAS DE LA DIRECCIÓN DISTRICTAL QUITO CENTRO.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida

en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



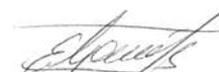
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MARBIN YICENIA  
CANDELA CEDEÑO



**Persona que autoriza**

Nombre: ELBA GAMEZ BARAHONA



**Máxima Autoridad**

Nombre: ELBA DEL CARMEN  
GAMEZ BARAHONA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
32600018	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS*  CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS MARCA: FORMAS EFICIENTES - COLOR VARIOS COLORES - PASTA Y CONTRAPASTA FULL COLOR - ANCHO: 27.8 CM - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1 MM - TIPO DE CUBIERTA: CARTULINA FULL COLOR - ALTO: 29.7 CM - FABRICANTE: INPAPEL - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA DUPLEX - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - PESO: 343 GR - MODELO: 100 HOJAS A CUADROS UNIVERSITARIO - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 GR - ETIQUETADO: UNIVERSITARIO 100 HOJAS - OPACIDAD DEL PAPEL: 91%	50	0,7950	0,0000	39,7500	12,0000	44,5200	530804

Subtotal	39,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	4,7700
<b>Total</b>	<b>44,5200</b>

Número de Items	50
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>44,5200</b>

Fecha de Impresión: jueves 14 de junio de 2018, 16:50:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001286364	<b>Fecha de emisión:</b>	05-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	07-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D05 PARROQUIAS URBANAS (LA CONCEPCION A JIPIJAPA) Y PARROQUIAS RURALES (NAYON ZAMBIZA) MIES	<b>RUC:</b>	1768171270001	<b>Teléfono:</b>	02-2902577	
<b>Persona que autoriza:</b>	ELBA GAMEZ BARAHONA	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	elba.gamez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO	<b>Correo electrónico:</b>	marbin.candela@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCILA
	<b>Calle:</b>	JORGE WASHINGTON	<b>Número:</b>	E3-11	<b>Intersección:</b>	GENERAL ULPIANO PAEZ
	<b>Edificio:</b>	MIES	<b>Departamento:</b>	ADM. PISO 2	<b>Teléfono:</b>	02-2902577
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 - 12h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	MARBIN CANDELA				
<b>Observación:</b>	LOS MATERIALES DE OFICINA AUMENTARAN EL STOCK DE LAS BODEGAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL QUITO CENTRO.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

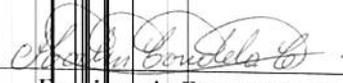
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO



**Persona que autoriza**

Nombre: ELBA GAMEZ BARAHONA



**Máxima Autoridad**

Nombre: ELBA DEL CARMEN GAMEZ BARAHONA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000182	GOMA EN BARRA DE 40 GR*	25	0,7800	0,0000	19,5000	12,0000	21,8400	530804
	GOMA EN BARRA DE 40 GR MARCIA: NORA - MATERIAL: GOMA BLANCA - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: IMPORTADO - MODELO: 40 GR - PESO: 40 GR - LARGO: 10,5 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2,5 cm							

Subtotal	19,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,3400
<b>Total</b>	<b>21,8400</b>

Número de Items	25
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>21,8400</b>

Fecha de Impresión: jueves 14 de junio de 2018, 16:51:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001286363	<b>Fecha de emisión:</b>	05-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 07-06-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	<b>RUC:</b> 1710059575001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	2547761 2900290			
<b>Tipo de cuenta:</b> --	<b>Número de cuenta:</b> --	<b>Código de la entidad financiera:</b> --	<b>Institución financiera:</b> --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D05 PARROQUIAS URBANAS (LA CONCEPCION A JIPIJAPA) Y PARROQUIAS RURALES (NAYON ZAMBIZA) MIES	<b>RUC:</b>	1768171270001	<b>Teléfono:</b> 02-2902577
<b>Persona que autoriza:</b>	ELBA GAMEZ BARAHONA	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> elba.gamez@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARBIN YICENIA CANDELA CEDENO	<b>Correo electrónico:</b>	marbin.candela@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b> SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b> JORGE WASHINGTON	<b>Número:</b>	E3-11	<b>Intersección:</b> GENERAL ULIPIANO PAEZ
	<b>Edificio:</b> MIES	<b>Departamento:</b>	ADM. PISO 2	<b>Teléfono:</b> 02-2902577
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 - 12h00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	MARBIN CANDELA		
<b>Observación:</b>	LOS MATERIALES DE OFICINA AUMENTARAN EL STOCK DE LAS BODEGAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL QUITO CENTRO.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado

directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO



**Persona que autoriza**

Nombre: ELBA GAMEZ BARAHONA



**Máxima Autoridad**

Nombre: ELBA DEL CARMEN GAMEZ BARAHONA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500025	FLASH MEMORY 8 GB*	20	5,6750	0,0000	113,5000	12,0000	127,1200	530804
	<b>FLASH MEMORY 8 GB</b> MARCA: SANDISK - UNIDAD: 1 Unidad - ANCHO: 1,5 cm - PESO: 7 gr - LARGO: 5 cm - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 8 GB - COLOR: Varios colores - FABRICANTE: SANDISK - MODELO: Flash Memory 8 GB							

<b>Subtotal</b>	113,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	13,6200
<b>Total</b>	127,1200

<b>Número de Items</b>	20
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	127,1200

Fecha de Impresión: jueves 14 de junio de 2018, 16:51:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001286362	Fecha de emisión:	05-06-2018	Fecha de aceptación:	07-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D05 PARROQUIAS URBANAS (LA CONCEPCION A JIPIJAPA) Y PARROQUIAS RURALES (NAYON ZAMBIZA) MIES	RUC:	1768171270001	Teléfono:	02-2902577	
Persona que autoriza:	ELBA GAMEZ BARAHONA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	elba.gamez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO	Correo electrónico:	marbin.candela@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PRISCA
	Calle:	JORGE WASHINGTON	Número:	E3-11	Intersección:	GENERAL ULPIANO PAEZ
	Edificio:	MIES	Departamento:	ADM. PISO 2	Teléfono:	02-2902577
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H00 - 12h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MARBIN CANDELA				
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA AUMENTARAN EL STOCK DE LAS BODEGAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL QUITO CENTRO.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

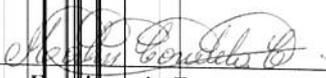
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

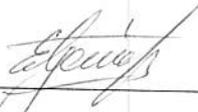
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



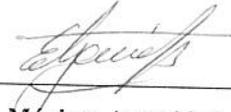
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: MARBIN YICENIA  
CANDELA CEDEÑO



Persona que autoriza

Nombre: ELBA GAMEZ  
BARAHONA



Maxima Autoridad

Nombre: ELBA DEL CARMEN  
GAMEZ BARAHONA

#### DETALLE

CFC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000916	BORRADOR (PEQUEÑO) PARA LAPIZ*	50	0,0690	0,0000	3,4500	12,0000	3,8640	530804
	<b>BORRADOR (PEQUEÑO) PARA LAPIZ</b> MARCA: PELIKAN - FABRICANTE IMPORTADO - MATERIAL: Goma de borrar - CONSISTENCIA: Suave - PESO: 8 gr - TIPO: CUADRADO - LARGO: 4 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 1,8 cm - MODELO: PZ-60 - COLOR: BLANCO							

Subtotal	3,4500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4140
<b>Total</b>	<b>3,8640</b>

Número de Items	50
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>3,8640</b>

Fecha de Impresión: jueves 14 de junio de 2018, 16:51:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001286361	<b>Fecha de emisión:</b>	05-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 07-06-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b> 3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D05 PARROQUIAS URBANAS (LA CONCEPCION A JIPIJAPA) Y PARROQUIAS RURALES (NAYON ZAMBIZA) MIES	<b>RUC:</b>	1768171270001	<b>Teléfono:</b> 02-2902577
<b>Persona que autoriza:</b>	ELBA GAMEZ BARAHONA	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> elba.gamez@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO	<b>Correo electrónico:</b>	marbin.candela@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b> SANTA PRISCILA
	<b>Calle:</b> JORGE WASHINGTON	<b>Número:</b>	E3-11	<b>Intersección:</b> GENERAL ULPIANO PAEZ
	<b>Edificio:</b> MIES	<b>Departamento:</b>	ADM. PISO 2	<b>Teléfono:</b> 02-2902577
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 - 12h00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	MARBIN CANDELA		
<b>Observación:</b>	LOS MATERIALES DE OFICINA AUMENTARAN EL STOCK DE LAS BODEGAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL QUITO CENTRO.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de

compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

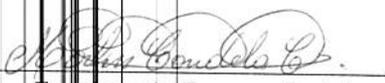
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

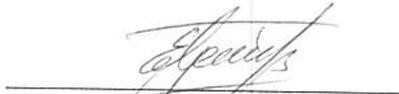
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO

  
**Persona que autoriza**

Nombre: ELBA GAMEZ BARAHONA

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: ELBA DEL CARMEN GAMEZ BARAHONA

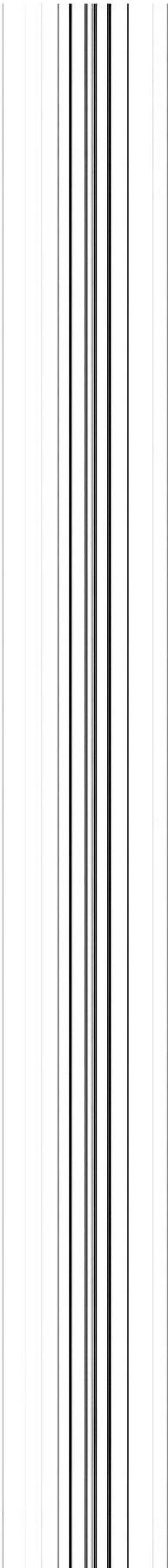
**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110077	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA*  <b>ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA ROJO</b> MARCA: BIC - MATERIAL PUNTA METAL - RENDIMIENTO DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA - FABRICANTE: BIC - INCLUYE: TAPA ANTIASFIXIANTE PARA LA PUNTA - COLOR DEL CUERPO: NARANJA - MODELO: PUNTA FINA ROJO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 MM - PESO: 5.8 GR - LARGO: 14.9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0.7 MM - COLOR DE LA TINTA: ROJO	50	0,1100	0,0000	5,5000	12,0000	6,1600	530804

<b>Subtotal</b>	5,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6600

Total	6,1600
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	€ 6,1600

Fecha de Impresión: jueves 14 de junio de 2018, 16:52:09



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001286360	<b>Fecha de emisión:</b>	05-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 07-06-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	<b>RUC:</b> 1710059575001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	2547761 2900290			
<b>Tipo de cuenta:</b> --	<b>Número de cuenta:</b> --	<b>Código de la entidad financiera:</b> --	<b>Institución financiera:</b> --	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D05 PARROQUIAS URBANAS (LA CONCEPCION A JIPIJAPA) Y PARROQUIAS RURALES (NAYON ZAMBIZA) MIES	<b>RUC:</b>	1768171270001	<b>Teléfono:</b> 02-2902577
<b>Persona que autoriza:</b>	ELBA GAMEZ BARAHONA	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> elba.gamez@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO	<b>Correo electrónico:</b>	marbin.candela@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b> SANTA PRISCILA
	<b>Calle:</b> JORGE WASHINGTON	<b>Número:</b>	E3-11	<b>Intersección:</b> GENERAL ULPIANO PAEZ
	<b>Edificio:</b> MIES	<b>Departamento:</b>	ADM. PISO 2	<b>Teléfono:</b> 02-2902577
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 - 12h00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	MARBIN CANDELA		
<b>Observación:</b>	LOS MATERIALES DE OFICINA AUMENTARAN EL STOCK DE LAS BODEGAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL QUITO CENTRO.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado

directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

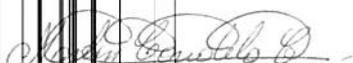
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

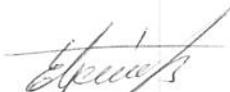
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SICOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO



**Persona que autoriza**

Nombre: ELBA GAMEZ BARAHONA



**Máxima Autoridad**

Nombre: ELBA DEL CARMEN GAMEZ BARAHONA

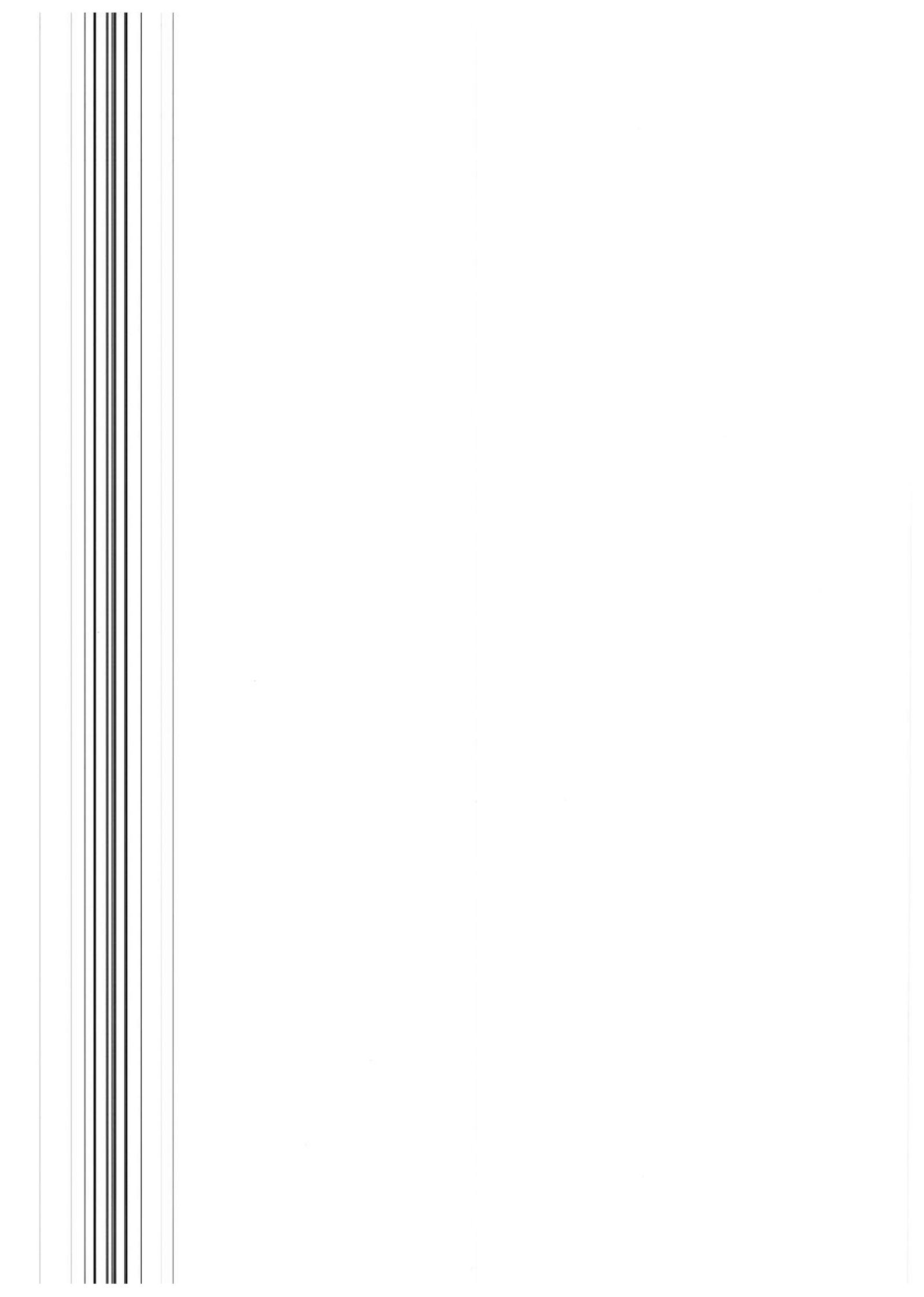
**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA*  ARCHIVADOR DE CARTON NO.15 CON TAPA KRAFT KRAFT MARCA: CARTONERA DEL AUSTRO - FABRICANTE: CARTONERA DEL AUSTRO - UNIDAD: 1 - ANCHO BASE: 300MM - PESO: 712GRAMOS - GRAMAJE TEST BASE: 150 GRAMOS POR M2 - MODELO: CAJA PARA ARCHIVO BASE Y TAPA NUMERO 15 - FLAUTA: C - COLOR: KRAFT KRAFT - LARGO TAPA: 390MM - MATERIAL: CARTON CORRUGADO - ANCHO TAPA: 328MM - ALTO BASE: 254MM - GRAMAJE TEST TAPA: 150 GRAMOS POR M2 - ALTO TAPA: 48MM - LARGO BASE: 374MM - IMPRESIÓN: IMPRESIÓN EN COLOR AZUL CON SU RESPECTIVO INDICATIVO COMO ARMAR LA BASE DEL ARCHIVADOR	250	1,2450	0,0000	311,2500	12,0000	348,6000	530804

<b>Subtotal</b>	311,2500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	37,3500
<b>Total</b>	348,6000

Fecha de Impresión: jueves 14 de junio de 2018, 16:52:44

Número de Items	250
Flete	0,0000
Total de la Orden	343,5000



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001286359	<b>Fecha de emisión:</b>	05-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	07-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D05 PARROQUIAS URBANAS (LA CONCEPCION A JIPIJAPA) Y PARROQUIAS RURALES (NAYON ZAMBIZA) MIES	<b>RUC:</b>	1768171270001	<b>Teléfono:</b>	02-2902577	
<b>Persona que autoriza:</b>	ELBA GAMEZ BARAHONA	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	elba.gamez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO	<b>Correo electrónico:</b>	marbin.candela@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	JORGE WASHINGTON	<b>Número:</b>	E3-11	<b>Intersección:</b>	GENERAL ULPIANO PAEZ
	<b>Edificio:</b>	MIES	<b>Departamento:</b>	ADM. PISO 2	<b>Teléfono:</b>	02-2902577
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 - 12h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	MARBIN CANDELA				
<b>Observación:</b>	LOS MATERIALES DE OFICINA AUMENTARAN EL STOCK DE LAS BODEGAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL QUITO CENTRO.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de

compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

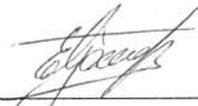
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SIERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO



**Persona que autoriza**

Nombre: ELBA GAMEZ BARAHONA



**Máxima Autoridad**

Nombre: ELBA DEL CARMEN GAMEZ BARAHONA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
451400919	AGUZADOR ELECTRICO*	2	20,0000	0,0000	40,0000	12,0000	44,8000	530804
	<b>AGUZADOR ELECTRICO</b> MARCA: EAGLE - PESO: 337 GR - LARGO: 15 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL PARTE FRONTAL: PLASTICO-METAL - CORTE: NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE - RESIDUOS: CON DEPÓSITO DE RESIDUOS - MODELO: AGUZADOR ELÉCTRICO 5114 - MATERIAL PARTE POSTERIOR: PLASTICO - ALTO: 10,5 CM - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITE D - CAPACIDAD: PARA LÁPICES DESDE 6,5 MM DE DIAMETRO - ANCHO: 8,5 CM - FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 110 VOLTIOS - COLOR: NEGRO							

**Subtotal** 40,0000

<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,8000
<b>Total</b>	44,8000

<b>Número de Items</b>	2
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	44,8000

**Fecha de Impresión:** jueves 14 de junio de 2018, 16:56:13

